

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación

DECRETO ALCALDI€IO Nº			03	42
LITLIECHE	28	EED	2013	

E ACUÑA ECHEVERRIA

DE: 061 18/02/2013 JFM/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.162, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuelas rurales de la Comuna de Litueche
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- Los recursos de la Ley Sep, de la Escuela de Quelentaro y Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez.
- Las actividades programadas para fin de año.
- La necesidad de adquirir productos para las diferentes actividades programadas por las Escuelas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 10/12/2012, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo anotado en el Portal con el registro 5124-102-L112.
- Que cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para "Adquisición de productos Escuela Quelentaro y Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", a Don Claudio Andres Quintanilla Lizama, R.U.T. N° 15.007.289-3, por un monto de \$ 2.870.049.-(Dos millones ochocientos setenta mil, cuarenta y nueve pesos), iva incluido.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por el oferente Claudio Andres Quintanilla Lizama, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerado por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- 4.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Cardenal Raúl Silva Hdenríquez y Escuela de Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/JFM/jfm